

**Comunidad
de Madrid**Dirección General de
Recursos HumanosCONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PROTOCOLO ESPECÍFICO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE A TODOS LOS TIPOS DE VIOLENCIA EN EL TRABAJO EN LOS CENTROS PÚBLICOS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Mediante Acuerdo de 9 de mayo de 2017, del Consejo de Gobierno, se aprueba expresa y formalmente el Acuerdo 19 de abril de 2017, de la Mesa General de Negociación de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Protocolo General de Prevención y Actuación frente a todos los tipos de violencia en el trabajo en la Administración de la Comunidad de Madrid y los organismos públicos vinculados o dependientes de ella.

Con fecha 25 de marzo del 2019 se aprueba el Protocolo Específico de Prevención y Actuación frente a todos los tipos de violencia en el trabajo, aplicable al personal adscrito a los centros públicos docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid de la Consejería de Educación e Investigación (en adelante Protocolo Específico), en el que se establece el procedimiento y los trámites a realizar por el personal de los centros docentes en caso de materializarse una agresión a un empleado público en el desempeño de su trabajo.

De acuerdo con lo previsto en el Epígrafe 8 del Protocolo Específico, mediante Resolución de 21 de marzo de 2025, de esta Dirección General, quedaron constituidas las tres comisiones de seguimiento del protocolo para la vigilancia de su aplicación del protocolo e interpretación de su contenido, una para personal docente, otra para el personal de administración y servicios y otra para los profesores de religión, formada cada una de ellas por ocho miembros: cuatro representantes de las organizaciones sindicales del colectivo correspondiente firmantes del acuerdo y cuatro representantes de la Administración, y sus respectivos suplentes.

Habiéndose recibido con fechas 10 de marzo de 2026 y 14 de abril de 2026, propuesta de la organización sindical Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF) de modificación de sus representantes en la comisión de seguimiento del personal de Administración y Servicios, esta Dirección General

RESUELVE

Modificar la composición de la Comisión de Seguimiento del Protocolo Específico de Prevención y Actuación frente a todos los tipos de violencia en el trabajo del personal de Administración y Servicios, de acuerdo con la propuesta comunicada por CSIF, designando representante titular a D Pedro Luis García Rodríguez, en sustitución de D Guillermo Castillo Vega y manteniéndose el resto de representantes que fueron designados en la Resolución de 21 de marzo de 2025.

La nueva designación surtirá efectos a partir del día de la firma de la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Firmado digitalmente por: ZURITA BECERRIL MIGUEL JOSE
Fecha: 2026.04.15 14:58



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0889570212509343045969**